



MUSEO VIRTUAL DE HISTORIA DE LA MASONERÍA

INFORME DE LOS INQUISIDORES DE SEVILLA SOBRE LA FRANC-MASONERIA (1777)

“1. Por comisión del Santo Tribunal hemos visto unos quadernos que se comprehenden en 23 folios en 4º que se dicen ser version en castellano de ciertos quadernos en italiano i en frances, i contienen las Patentes i certificaciones que se dan a los discipulos i maestros fracmasones, i unos cathecismos para la instruccion de los neophitos de la misma secta.



Emblema de la Inquisición

2. Considerándolos atentamente hallamos en ellos dos cosas que merecen gran atención. Una: lo que en dichos escritos se expresa, que por la maior parte es malo. Otra: lo que en ellos se indica, i sin temeridad se puede inferir que es malíssimo.

3. Lo que en estos escritos se expresa (que es lo que principalmente se comete a nuestra censura) se reduce a varias palabras, acciones, ceremonias, traxes, insignias, i distintivos, que corresponden a los varios grados de profesores de la secta; i entre estas cosas hai muchas ridículas, vanas, irracionales, supersticiosas, i blasfemas.

4. La colgadura negra de el aposento en que se hacen los conventículos nocturnos; los vestidos negros que deven vestir entonces los de la hermandad; los delantales blancos forrados en encarnado que deben llevar; los cordones encarnados que deben ir desde el hombro al quadril opuesto; los golpes en determinado número que se deben dar con un mazo; las vueltas de oriente a occidente con los ojos vendados; los tactos en los codos, en los sobacos, en el ombligo i en otras partes, i las figuras que en estas ocasiones se hacen con los dedos son acciones i ceremonias vanas, ridiculas i absurdas; i más absurdas i irracionales, las interpretaciones i exposiciones que en los cathecismos se dan a estas ridículas acciones i ceremonias.

5. Hay también en estos escritos cosas que tienen o evidencia o sospecha de supersticiosas. Entre las voces hebreas i bárbaras de que usan, o abusan estos sectarios se

hallan los nombres Jheovach, Adonay, Saday, que son propios de Dios (i acaso los inteligentes de estas lenguas hallaran otros) aplicados a cosas profanas, i quizás nefandas. Se hace en ellos gran misterio i aprecio de números, i de figuras.

Al fol. 9 se dice que el n.º 3 ha gobernado siempre el gran aposento de el oriente, esto es, el lugar secreto en que se juntan estos sectarios. En ese mismo folio, i en otros se dice que la edad de un fracmason aprendiz es nueve; la de un compañero, 27; i la de un maestro 81, que todo es consiguiente a lo primero; porque 9 es el cuadrado o numero que resulta de el 3 multiplicado por sí mismo. 27 es el cubo, o número que resulta de el 3 multiplicado por su cuadrado 9. I 81 es el número que resulta de el 3 multiplicado por su cubo 27. Todos los quales números tienen el 3 por raíz o número linear.

Del mismo modo que el número ternario, es de gran mysterio para estos sectarios la figura triangular. Un triángulo pendiente de cintas o cordones es el distintivo de todos los profesores de la secta, como se advierte al fol. 5: i los maestros de ella añaden además en su delantar, bordados o pintados tres triángulos dispuestos de tal modo que, situados a igual distancia todos los ángulos, vengan a formar como una estrella de nueve rayos, la qual al fol. 70 se llama la estrella resplandeciente, y se compara a la estrella que guió a los magos para venir a adorar al Salvador.

Todo lo qual indica que ellos reconocen cierta virtud i eficacia en las figuras geométricas, i en los números, que es cosa supersticiosa. También al fol. 7 se dice que el Gran Maestro o Mui Poderoso, quando recibe a la secta a alguno, después de tomarle el juramento, derrama sobre su cabeza agua de purificación, en conmemoración de el bautismo de Christo, lo que parece cierta especie de bautismo, i es abusar supersticiosamente de cosas tan sagradas para unos ritos profanos, i perversos. Estos ritos, a la pág. 12, se llaman sacrosantos mysterios; i el juramento de observados i ocultados se hace, segun consta de el fol. 3, sobre los santos evangelios: todo lo qual es un manifiesto abuso de las cosas sagradas aplicándolas y sirviéndose de ellas para fines damnables.

6. En estos escritos se afirma que Dios es el Architecto principal de los fracmasones; que lo fueron muchos santos de la ley antigua, i de la ley de gracia; que San Juan Bautista fue el primer obrero de esta secta que agradó al Señor, i el fracmason primero que tuvo aposento; que este aposento lo tuvo cerca de el Jordán quando en él fue bautizado Christo; que en el aposento de San Juan Bautista presidía la Santísima Trinidad; que la Santísima Trinidad, Christo i San Juan Bautista formaron el aposento de los fracmasones; que la Sagrada Escritura es emblema de la albañilería fracmasona. Estas i otras tales proposiciones que se hallan esparcidas en estos quadernos son blasfemas, sacrílegas, *i sapientes haeresim manifeste*.

7. A los fols. 15, 16, 17, confiesan estos sectarios que su secta es puntualmente el Orden de los Templarios renovado, o más bien conservado desde los tiempos de su extinción. De esta relación consta que estos sectarios son formalmente inobedientes a una decisión Apostólica hecha por la cabeza visible de la Iglesia con consejo i asenso de un Concilio General, qual fue la extinción de el Orden de los Templarios hecha por Clemente V en el Concilio de Viena. Assí mismo, son formalmente inobedientes a las Constituciones expedidas por los Papas Clemente XII en 28 de abril de el año 1738, i Benedicto XIV en 18 de marzo de 1751, en las que expresamente condenan esta secta de los llamados francmasones, i con graves penas prohíben que alguno de los fieles la profese o practique. Por esta contumacia en sostener i mantener lo que está condenado por la Cabeza de la Iglesia se hacen estos sectarios sospechosos de heregía; pues dan a entender que no creen que el sucesor de Pedro tenga authoridad para prohibir en materia de doctrina i costumbres lo que juzgue dañoso a la salud espiritual de el rebaño de Christo. Aun es más violenta la sospecha de heregía que contra ellos resulta de el sacrílego juramento que hacen quando son admitidos, cuiu tercera parte, según dice al fol. 23, es derramar primero la sangre que revelar los

mysterios de el Orden i ser traydores a sus intereses; porque esto indica que están persuadidos a que la sacrosanta religión de el juramento puede i debe ser vínculo de iniquidad; a que no hai obligacion a obedecer a los jueces i magistrados quando los examinan jurídicamente en sus tribunales; i a que un juramento iniquo puede ser excusa de un perjurio. Todo lo qual se opone a la doctrina ctholica.

8. Por solo este juramento sacrílego de guardar en todo caso un secreto criminoso hecho por una congregacion clandestina de hombres de varias sectas, que se juntan con desprecio de las leyes civiles i canónicas en conventículos nocturnos, juzgaron los Santos Padres Clemente XII i Benedicto XIV que estas prácticas no sólo eran detestables, sino sospechosas de heregía; i mandaron que estos sectarios fuesen reputados *tamquam de haersi vehementer suspecti*; i, como tales, castigados por los jueces competentes. En estos quadernos se comienzan ya a revelar los mysterios de iniquidad, i sobre aquellas prácticas condenadas i sospechosas se hallan blasfemias horribles, supersticiones manifiestas, i acciones indecentes, irregulares i indicativas de obras nefandas. Por esto, es nuestro dictamen que estos quadernos contienen doctrina supersticiosa, blasfema, sacrílega, sediciosa, i vehementísimamente sospechosa de heregía en aquello que expresan.

9. En lo que implican, o indican, son estos escritos peores que en lo que expresan. Consta de el fol. 23 que esta secta tiene secretos, tiene mysterios, i tiene intereses; i que se hace un juramento que contiene tres partes, de las cuales es la tercera morir antes que manifestar los arcanos. Sin temeridad se puede presumir que intereses i secretos, cuyo secreto se repute de más importancia que la vida, son los peores que se pueden temer, i discurrir, i que las dos partes primeras del juramento serán peores que la última.

10. Es también sabido que en esta cofradía no se admiten tontos; i que regularmente, los que entran en ella (de lo que ellos mismos se jactan) son hombres de talentos i aún de estudios, i literatura. Veanse aora todos estos escritos i se hallarán llenos de unas exposiciones, aplicaciones i alegorías tan insulsas, tan fatuas, tan violentas, i tan mal traídas i aplicadas, que no es creíble que tales despropósitos sean inteligencias literales i serias de hombres racionales. De aquí se deduce que la doctrina de los cathecismos, i las aplicaciones de el templo, de el mar de bronce, de el candelero, de la arca de la alianza, de los triángulos i números, de las voces hebreas i bárbaras, i de las letras separadas hechas a los vicios, a las virtudes, a Dios i a sus perfecciones i atributos son puramente enigmáticas, que ni dicen ni quieren decir lo que expresan; sino que debajo de esos velos están ocultas las imágenes sucias, los ídolos i los portentos que ellos saben, i esos son los sacrosantos mysterios de la secta, que no se revelan sino a los hombres dignos de este favor.

11. Confiesan en estos escritos i se jactan estos sectarios de que son los Templarios extinguidos de derecho, i no de hecho. Efectivamente, convienen en algunas cosas con los Templarios. Los Templarios tenían hábito blanco i una cruz roxa, i estos en los delantares i cordones usan de esos mismos colores. Los Templarios se dividían en tres clases i estos sectarios en otras tres que son de aprendizes, de compañeros i de maestros. Esto en quanto a lo manifiesto. En quanto a lo oculto, se puede recelar que ellos cometen los enormes delitos que con verdad o sin ella se atribuían a los Templarios. Una de las cosas de que fueron los Templarios acusados fue que se juntaban de noche en conventículos secretos, i que la hora de tenerlos era desde la media noche hasta rayar el día; esto mismo practican i confiesan de plano estos sectarios. En un cathecismo, al fol. 14, preguntado un neóphito de esta secta donde fue recibido responde: *En una gruta profunda, i en el silencio de la noche*. En otro cathecismo, al fol. 19, siendo preguntado a qué hora se abre el capítulo responde: *A la media noche*; i siendo repreguntado a qual hora se cierra responde: *Al romper el día*.

Si además de esto que practican i confiesan, practican también las abominaciones nefandas que se decían de los Templarios i confesaron muchos de ellos, éstos no lo confiesan en este escrito, pero da causa para presumirlo la canción que se lee al fol. 20, en que dicen

que sacan sus máximas de el seno de el deleite, i que para ellos el deleite no es vicio, sino virtud.

12. Por esto creemos que este escrito, siendo malo por lo que explica, aún es peor por lo que implica i oculta, i que todo él se debe reputar contrario a la doctrina ortodoxa. Para una sola cosa puede ser mui útil: i es para conocer i descubrir por el trage, movimientos, distintivos i ceremonias, a los profesores de esta secta. I si conocidos i aprehendidos algunos se consiguiera de ellos por los medios de hecho i derecho que manifiesten los secretos i intereses de la secta, se habrá logrado un gran triunfo a favor de la religión catholica. Tal es nuestro dictamen, salvo, etcétera. I por verdad lo firmamos en éste Convento de San Pablo de Predicadores de Sevilla en 30 de julio de 1777. Fdo. fray Joseph de Herrera.- fray Antonio Barea”.

Fuente: Archivo Histórico Nacional, Inquisición, legajo 2.073, n.º 1, fols. 110-112v. Publicado por Enrique Gacto, *La Inquisición de Sevilla y la masonería en el siglo XVIII*, pp. 182-185